

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 6 de Septiembre de 1935.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
5-9-935	80,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	80,30	3-9-935	101,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	101,30
5-9-935	80,10	» E, de 25.000 » »	80,30	5-9-935	101,20	» E, de 25.000 » »	1 al 15.000.....
5-9-935	80,10	» D, de 12.500 » »	80,30	5-9-935	101,20	» D, de 12.500 » »	1 al 26.600.....
5-9-935	80,10	» C, de 5.000 » »	80,30	5-9-935	101,20	» C, de 5.000 » »	1 al 244.100.....
5-9-935	80,10	» B, de 2.500 » »	80,30	5-9-935	101,20	» B, de 2.500 » »	1 al 288.000.....
5-9-935	80,10	» A, de 500 » »	80,30	5-9-935	101,20	» A, de 500 » »	1 al 886.067.....
5-9-935	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
5-9-935	90,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	90,75	5-9-935	90,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
5-9-935	90,20	» E, de 12.000 » »	90,75	5-9-935	90,60	» E, de 25.000 » »	1 al 9.000.....
5-9-935	90,00	» D, de 5.000 » »	90,75	5-9-935	90,60	» D, de 12.500 » »	1 al 15.000.....
5-9-935	90,00	» C, de 4.000 » »	90,75	5-9-935	90,60	» C, de 5.000 » »	1 al 144.000.....
5-9-935	90,00	» B, de 2.000 » »	90,75	5-9-935	90,60	» B, de 2.500 » »	1 al 169.000.....
5-9-935	90,00	» A, de 1.000 » »	90,75	5-9-935	90,60	» A, de 500 » »	1 al 520.236.....
5-9-935	90,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	90,75	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1929.)			
4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.							
27-8-935	90,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	90,25	10-7-935	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
5-9-935	90,75	» D, de 12.500 » »	90,25	27-8-935	83,25	» G, de 100.000 » »	1 al 725.....
5-9-935	90,75	» C, de 5.000 » »	90,25	5-9-935	83,75	» F, de 50.000 » »	1 al 8.025.....
5-9-935	90,75	» B, de 2.500 » »	90,25	5-9-935	83,75	» E, de 25.000 » »	1 al 18.552.....
16-4-935	84,50	» A, de 500 » »	86,00	2-9-935	84,00	» D, de 12.500 » »	1 al 14.999.....
5 % amortizable, emisión 1920, canjeada por la de 1920.							
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		5-9-935	83,75	» C, de 5.000 » »	1 al 80.000.....
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		5-9-935	83,75	» B, de 2.500 » »	1 al 75.000.....
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		5-9-935	83,75	» A, de 500 » »	1 al 202.500.....
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		2-3-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
12-8-935	100,10	» A, de 500 » »		4-3-935	94,00	» G, de 80.000 » »	1 al 915.....
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
4-9-935	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	99,90	30-8-935	90,80	» F, de 40.000 » »	1 al 4.659.....
5-9-935	99,90	» E, de 25.000 » »	99,90	5-9-935	90,80	» E, de 20.000 » »	1 al 5.000.....
5-9-935	99,90	» D, de 12.500 » »	99,90	4-9-935	90,80	» D, de 10.000 » »	1 al 10.011.....
5-9-935	99,90	» C, de 5.000 » »	99,90	5-9-935	90,80	» C, de 4.000 » »	1 al 20.000.....
5-9-935	99,90	» B, de 2.500 » »	99,90	5-9-935	89,80	» B, de 2.000 » »	1 al 50.000.....
16-4-935	99,90	» A, de 500 » »	99,90	5-9-935	90,80	» A, de 400 » »	1 al 141.500.....
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
10-8-934	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
3-9-935	101,00	» E, de 25.000 » »		5-9-935	100,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	100,60
3-9-935	101,00	» D, de 12.500 » »		5-9-935	100,40	» E, de 25.000 » »	1 al 3.000.....
5-9-935	101,00	» C, de 5.000 » »	101,00	5-9-935	100,40	» D, de 12.500 » »	1 al 6.000.....
5-9-935	101,50	» B, de 2.500 » »	101,00	5-9-935	100,40	» C, de 5.000 » »	1 al 29.000.....
5-9-935	101,50	» A, de 500 » »	101,00	5-9-935	102,40	» B, de 2.500 » »	1 al 25.000.....
				5-9-935	100,40	» A, de 500 » »	1 al 85.000.....
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).							
10-8-934	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		20-8-935	100,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
3-9-935	101,00	» E, de 25.000 » »		20-8-935	100,60	» E, de 25.000 » »	1 al 1.500.....
3-9-935	101,00	» D, de 12.500 » »		29-8-935	100,60	» D, de 12.500 » »	1 al 6.000.....
5-9-935	101,00	» C, de 5.000 » »		5-9-935	101,10	» C, de 5.000 » »	1 al 40.000.....
5-9-935	101,50	» B, de 2.500 » »		5-9-935	101,10	» B, de 2.500 » »	1 al 22.000.....
5-9-935	101,50	» A, de 500 » »		5-9-935	101,10	» A, de 500 » »	1 al 80.000.....

SUBASTAS**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****DIRECCION GENERAL DE AERONAU-
TICA**Base Aeronaval de San Javier.— Co-
misaría.

El concurso a que se refiere el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, "Diario Oficial de Marina" y "Boletines Oficiales" de Madrid y Murcia correspondientes a los días 1, 2 y 3 del corriente, para adquisición de máquinas y herramientas para el Taller de esta Base, se celebrará el próximo lunes 23 del actual, a las once de su mañana, en la Jefatura de la misma y ante el Tribunal nombrado al efecto y con arreglo a las condiciones aprobadas.

San Javier, 4 de Septiembre de 1935.
El Comisario, José Servet.

S—1912

MINISTERIO DE MARINA**INTENDENCIA****NEGOCIADO PRIMERO**

Autorizado por Decreto de fecha 8 de Agosto último (*Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 186, página 1.019) la adquisición por concurso de un lote experimental de cien bombas hidrostáticas de profundidad, con destino al servicio de la Armada, por el presente se hace saber que, transcurridos que sean diez días de la publicación de este anuncio por la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid, contados a partir de la fecha de cualquiera que fuere el de los citados periódicos oficiales el en que en último término lo insertare, se procederá, en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración del concurso de referencia, el que tendrá lugar en este Ministerio y local de subastas del mismo, con sujeción al pliego de bases generales que, con el carácter reservado de rigor, estará de manifiesto en este Negociado, a partir de la publicación de este anuncio, y en días y horas hábiles de oficina; con la advertencia de que sólo "podrán estudiarlas y tomar de ellas los apuntes que apetezcan, y siempre previa la correspondiente autorización de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, sita en este Ministerio, aquellos ciudadanos españoles que en el acto de su presentación acrediten al efecto su nacionalidad, como asimismo su personalidad como industriales, o poder bastante que acredite ser mandatario o representante de alguna entidad española domiciliada en España y con establecimientos radicantes en ella".

Por lo que respecta a la presentación de proposiciones con anterioridad al acto del concurso, para tomar parte en el mismo, ello podrá hacer-

se en la Jefatura de las Bases Navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, en horas hábiles de oficinas, hasta cinco días antes del que se fije para el concurso, y en este Negociado primero, cualquier día no feriado, también en horas hábiles de oficinas, hasta el día anterior al de la celebración del acto.

Madrid, 5 de Septiembre de 1935.—
El Jefe del Negociado, Francisco Muñoz-Delgado.

S—

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Habiendo acordado el Ayuntamiento de este pueblo la construcción de la Escuela graduada, de ocho secciones, conforme el plano y presupuestos aprobados por el Ayuntamiento y Ministerio de Instrucción pública, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, se anuncia la subasta pública para la construcción de la indicada Escuela graduada de este pueblo, después de transcurridos veinte días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, contados desde el día de la fecha de los periódicos oficiales en que aparezca últimamente anunciado, a las once de la mañana en que se cumplan veintiún días naturales, en el salón de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejal Delegado del Ayuntamiento, autorizándose el acta por el Notario con residencia en la ciudad de Mahón.

La subasta se celebrará de conformidad a las prescripciones del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

El tipo de subasta será de ciento treinta mil ochocientos ochenta y dos pesetas noventa y un céntimos (130.882 pesetas 91 céntimos), no admitiéndose postura mayor de dicha cantidad, adjudicándose al licitador que menos precio haya ofrecido.

Los pliegos para optar a la subasta deberán ser extendidos conforme al modelo que se inserta al final y deberán ser presentados antes de terminar los veinte días, horas de oficina, que como se ha dicho será del día primero hábil al cumplirse los veinte días de la inserción del presente anuncio en el periódico oficial que últimamente lo haya anunciado.

Caso de presentarse dos proposiciones iguales se abrirá un periodo de quince minutos, para que los proponentes hagan de palabra las bajas que tengan por conveniente; de persistir el empate, se decidirá mediante sorteo la adjudicación provisional del reñate.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber previamente depositado en la Caja municipal el cinco por ciento del tipo de subasta, consistente en seis mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas quince céntimos (6.544,15), y el adjudicatario deberá depositar a los diez días el diez por ciento del tipo de subasta, o sean trece mil ochenta y ocho pesetas veintinueve céntimos (13.088,29).

Con la proposición deberá acompañarse el resguardo del depósito provisional, la cédula personal y recibo de

la Contribución industrial que satisfaga el proponente.

Una vez adjudicada la subasta, el contratista deberá hacer el depósito definitivo a los diez días y empezar las obras a los treinta de la adjudicación, cuya obra habrá de estar terminada en el plazo de dieciocho meses, a partir de la adjudicación.

El adjudicatario no podrá exigir al Ayuntamiento el pago de ninguna cantidad hasta que éste haya cobrado la subvención del Estado para dicha edificación.

El contratista vendrá obligado a tener empleados en las obras el setenta y cinco por ciento de obreros vecinos de este pueblo, siempre que hubiera parados en el ramo de construcción.

Para el bastanteo de poderes se designan a todos los Letrados del partido judicial de Mahón.

Serán de cargo del contratista el pago de todos los derechos reales, contribución, timbres del expediente, anuncios, escrituras, incluso matriz, y toda clase de impuestos que gravan los contratos y descuentos sobre pagos.

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de toda legislación social en materia de protección al obrero, así como también a la de Protección a la industria nacional.

Las condiciones de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días hábiles y horas de oficina, y los pliegos para optar a la subasta deberán presentarse en dicha oficina en los plazos marcados, obrando en dicha oficina los planos y presupuesto de la obra.

El contratista deberá sujetarse en un todo a las condiciones de subasta y a las disposiciones que regulan la contratación municipal.

San Luis a 31 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. O., Jorge Sentés.—El Alcalde, Francisco Cardona.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... con cédula personal de ... clase, tarifa ... número ... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de ... y "Gaceta de Madrid" del día ... y enterado de las condiciones de subasta para la ejecución de la Escuela graduada en el pueblo de San Luis, de ocho secciones, conforme a los planos que obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y su presupuesto, me comprometo a ejecutarlas por la cantidad de ... (en letra), teniéndola terminada en el plazo marcado en las condiciones.

(Firma del solicitante)

S—2238

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES**

En cumplimiento del artículo 1.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934 (GACETA del 29), se anuncia para su provisión por concurso local las siguientes Escuelas:

Para Maestros.

Robledillo de Trujillo, Unitaria número 2; 2.080 habitantes.

Trujillo, Unitaria número 3; 5.256 habitantes.

Miajadas, Unitaria número 2; 7.586 habitantes.

Para Maestras.

Robledillo de Trujillo, Unitaria número 2; 2.080 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de hoja de servicios previamente certificada en esta Sección antes del 15 del actual, y la adjudicación se efectuará por la Junta provincial de Autoridades de Primera enseñanza, conforme al Decreto mencionado.

Cáceres, 2 de Septiembre de 1935.—El Jefe de la Sección, Alfredo Calvo Borreguero.

P—670

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

OBLIGACIONISTAS DE LA SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO, S. A.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito de esta Sociedad:

Número 352, de 200 obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, emisión 1922, números 2.804/13, 2.841/59, 3.001, 3.007/3.040, 3.091/104, 3.142/203, y

Número 354, de 30 obligaciones de la misma Compañía, emisión 1927, números 1.441/60 y 1.471/80.

Se anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sociedad expedirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados, quedando exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 14 de Agosto de 1935.—El Secretario, José Oxangoiti.

X—4431

COMPANIA HIDRAULICA DE ANDUJAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá tener lugar en el domicilio social Gabriel Zamora, 13, el día 5 de Octubre próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y para el día 19 del mismo, y en dicha hora en segunda, bajo el siguiente

Orden del día.

Primero. Dar cuenta de las gestiones y acuerdos del Consejo de Administración sobre solicitud de prima a la Junta Nacional del Paro involuntario, para la terminación de las obras.

Segundo. Propositiones del Consejo acerca de los medios económicos complementarios a dicho fin.

Andújar, 4 de Septiembre de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Garrido.

X—4436

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Don Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos de la Sociedad mercantil regular colectiva Maribona y Compañía, domiciliada en esta plaza, se ha presentado el proyecto de convenio y se dictó la providencia que dicen así:

“Proyecto de convenio.—La Representación de la Gerencia propone a los acreedores de Maribona y Compañía el siguiente proyecto de convenio dirigido a resolver la situación creada con la suspensión de pagos de la citada entidad.

1.ª Se propone la realización o venta y reducción a efectivo disponible de todos los bienes, acciones y derechos que pertenecen o puedan pertenecer por cualquier título legal a la Sociedad Maribona y Compañía y socios colectivos.

2.ª Se nombra al efecto una Comisión liquidadora compuesta de los siguientes señores: D. Celestino Cueto Suárez, don Antonio Fernández González, D. Amador García Rubio, D. Marcelino Suárez Fernández y D. Enrique Suárez Alvarez, investida de la más absoluta personalidad jurídica y de cuantas facultades sean procedentes, convenientes o precisas para llevar a cabo, con la cooperación de la representación de la casa suspensa, la labor que se le encomienda.

3.ª En las mismas condiciones se faculta a dicha Comisión, con la amplitud que sea necesaria, para transigir toda clase de cuestiones, diferencias o dificultades que se le presenten o puedan presentarse; y para ejercitar cuantas acciones civiles, criminales y administrativas y demás que crea convenientes, que se hallen pendientes o que surjan, pudiendo actuar tanto como actora o como demandada en nombre de la masa y representarla además en las piezas de responsabilidad o retroacción; y desde luego, como fin capital para la distribución y entrega del efectivo obtenido e ir cubriendo el pasivo o créditos contra la Sociedad suspensa.

4.ª La Comisión Liquidadora estará obligada a dar cuenta semestralmente de la marcha, situación y resultado de sus trabajos y gestiones, en la forma que considere más apropiada.

5.ª Caso de ausencia o imposibilidad de desempeñar el cargo, los miembros de esta Comisión podrán delegar sus facultades en cualquiera otro de los componentes de la misma; y en el en que la imposibilidad exceda de dos meses consecutivos, serán reemplazados mediante acuerdo de los acreedores.

6.ª La Gerencia tendrá derecho a mejorar el tipo de venta de bienes y derechos de la Sociedad suspensa durante el plazo de veinte días. En el caso de no mejorarlo, vendrá obligada a firmar cuantos actos y contratos sean necesarios para la enajenación e igual obligación se establece para cuantos otros casos le sea preciso a la Comisión Liquidadora.

7.ª Se declaran de propiedad y a disposición de los interesados en cuyas carpetas figuran los valores con numeración distinta respecto a los cuales no

exista reclamación de tercero y tal propiedad resulte evidente.

8.ª La Comisión Liquidadora podrá tener la retribución que a la aprobación del convenio señale el Sr. Juez de primera instancia, si lo estima necesario.

9.ª El local para el desenvolvimiento de los trabajos y gestiones de la Comisión lo será el de la misma Banca, mientras sea posible, y en otro caso el que señale dentro de esta villa la Comisión Liquidadora de acuerdo con la Gerencia.

Los que suscriben, como acreedores reconocidos por el Juzgado en las condiciones que resultan del expediente de referencia, aprueban, en todo su contenido y cláusulas, el proyecto de convenio que precede y autorizan, en su consecuencia, la ejecución y realización del mismo, y en prueba de aceptación, firman.—P. P. de Maribona y Compañía, F. R. Maribona.

Providencia.—Juez: Sr. Calvo.—Avilés, 27 de Agosto de 1935.—Por presentado el anterior escrito, con el proyecto de convenio y pliegos de firmas, que se acompañan; unase aquél al expediente de su razón. Y dado el resultado de la votación favorable al mismo, se concede, para su impugnación por los acreedores que se encuentren en cualquiera de las situaciones que expresa el artículo 16 de la ley sobre Suspensión de pagos, un plazo de ocho días que empezará a contarse desde la última publicación de la proposición de convenio y de este proveído en los periódicos oficiales “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid” y en el diario de esta localidad “La Voz de Avilés”, para mayor publicidad, quedando mientras tanto los antecedentes en Secretaría para su examen por los interesados.

Lo acordó y firma S. S.; doy fe.—Calvo.—Ante mí, Francisco G. Robés, Oficial.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, libro el presente.

Dado en la villa de Avilés a 27 de Agosto de 1935.—El Secretario, Francisco G. Robés, Oficial.—El Juez, Alfonso Calvo.

X—4433

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 (antes del distrito del Hospital), de esta ciudad, en providencia del día 26 del actual, dictada en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por D. Mariano Rubio Tudurís y la entidad Ausás, Fornesas y Manubens, representados por el Procurador don José M. Negre Balet, contra los ignorados herederos de D. Antonio Torres Rojas, se saca a subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada en méritos de dichos autos, cuya descripción es la siguiente:

Una casa sita en esta ciudad, correspondiente a la Sección tercera o de San Gervasio de Cassolas, del Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, situada en la calle de Pedralbes, señalada con el número 11,

constando de seis plantas o pisos y tres patios, ocupando todo ello una porción de terreno de superficie ciento setenta y tres metros treinta y cuatro decímetros, igual a una superficie edificada de treinta y un mil setecientos noventa y cuatro palmos, por la de cuatro mil novecientos tres palmos de la del terreno o solar, y lindante: por la derecha, entrando, con D. Pedro Masfany; por la izquierda, con D. Magin de Negrevernís; por la espalda, con D. Juan Parcerisas; y por frente, con dicha calle. Valorada por el perito en la cantidad de ciento cincuenta mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas veinticinco céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 de Octubre próximo, a las once horas, haciéndose presente a los licitadores que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 29 de Agosto de 1935.—El Secretario, José Pastor y López.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—4421

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 12, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos por D. Ramón y D. Felipe Castelló Arques, contra D. Francisco Pellicer Sanahuja, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento:

Una casa en construcción, hoy casi terminada, de planta baja con dos tiendas y cinco pisos altos, divididos en tres habitaciones cada uno, situada en la barriada de Sans, con fachada a la prolongación de la de Buena Ventura Playa, de superficie 217 metros 417 milímetros, equivalentes a 5.754 palmos 587 milésimas; linda: al frente, Norte, con dicha calle de Buena Ventura Playa; por la derecha, entrando, Oeste, con finca de que procede, propia de don Francisco Carreras Candi; al fondo, Sur, con finca de Jaime Boix, y por la

izquierda, Este, con otra finca del compareciente Sr. Pellicer.

Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, con el número 7.291, al folio 249, tomo 1.342 del archivo, libro 256 de Sans.

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 5 de Octubre próximo, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta y que fué la de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 31 de Agosto de 1935.—El Secretario, por D. Arturo Clavería, Francisco Oms, Oficial.

X—4422

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón, en providencia de 27 de Agosto último, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo por el Procurador D. Luis Cifuentes González, a nombre de doña María del Pilar Venero García, mayor de edad, viuda y vecina de Pola de Siero y de doña María de las Américas Venero García, también mayor de edad, asistida de su esposo D. Manuel Díaz Pis, vecinos de Gijón, contra D. Laureano Viki Carrió y contra D. Luis Viki y Wart, vecinos de Gijón y contra los hijos de doña María de la Concepción Carrió Fernández, vecina que fué de la misma villa, esposa de este último demandado y madre de D. Laureano, éste como deudor principal, y los padres como fiadores del mismo, constituidos así por escritura hipotecaria por un crédito de diez mil pesetas de principal e intereses y costas; por la presente, cito en forma de remate a los hijos de la D.^{ca} María de la Concepción Carrió Fernández, llamados doña Luisa, doña Aurora, D. Oscar, doña María, doña Concepción D. Alfredo y doña Matilde Viki Carrió, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar que

se ha practicado el embargo decretado en dicho juicio ejecutivo para responder del principal, intereses y costas, sin el previo requerimiento de pago a los mismos, por ignorarse su paradero; quedando en Secretaría las copias necesarias a disposición de los mismos.

Dado en Gijón a 3 de Septiembre de 1935.—El Secretario judicial, por habilitación (ilegible).

X—4432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, en auto dictado el 9 de Agosto último, ha despachado ejecución a instancia de D. Félix Nantón Díaz, contra los bienes y rentas de D. Alberto Prevedoni Favas, por la cantidad de tres mil quinientas pesetas de principal, importe de una letra de cambio, gastos del protesto, intereses legales desde la fecha de éste y las costas, habiéndose procedido al embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago en atención a ignorarse el actual paradero del mismo.

En su virtud, y de conformidad con lo que establecen los artículos 1344 y 1460 de la ley de Enjuiciamiento civil, se le practica dicho requerimiento y se le cita de remate por medio de esta cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la misma provincia, concediéndose el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía, signiéndole el juicio su curso, sin volver a citarle ni a hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Madrid, 4 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. S., Justo Pampliega.

X—4437

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Alfredo Correa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Agustín González Melián, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Las Palmas, el día 10 de Octubre próximo, a las once, y por el tipo de noventa mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

Un chalet o casa de tres pisos, cuya construcción está terminada, sin número de Policía urbana, situada en la Ciudad Jardín, haciendo frente a la calle Central, barrio de los Arenales, donde llaman las Alcarabancas, de la Ciudad de Las Palmas, provincia de Canarias. Linda: al Norte o frente, con la extensión de 17,50 metros, con calle abierta al tránsito; al Sur o espalda, en igual extensión, con solar de D. Emilio Sánchez Gíol y otros; al Este o izquierda, con a

extensión de 22 metros, con casa y solar en construcción de doña Angela González Mellan, y al Poniente o derecha, en la extensión de otros 22 metros, con calle en proyecto. Ocupa una superficie de 385 metros cuadrados. La Ciudad Jardín mencionada se encuentra a la izquierda de la carretera de Las Palmas al Puerto de La Luz, rodeando el Parque de Santa Catalina. La edificación consta de planta de semisótanos, distribuida en cuatro piezas y baño para el servicio. Piso bajo con porche, cubierto de terraza sobre pilasstras, cuatro habitaciones, cocina e inodoro, y el piso principal de seis piezas y cuarto de baño. La cubierta de terraza en la que hay otra habitación. El solar sobre el que está edificada la finca que se relaciona es de forma rectangular, cerrado todo con muro de cemento y de la superficie total que ocupa o sea 385 metros cuadrados están edificadas 121,80 metros cuadrados y el resto destinado a jardín.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplicas por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. S. (legible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (legible).

X—4434

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Paulino Monsalve Flores, en nombre de D. José Suárez Ardura, contra D. Esteban Plaza Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento tres mil novecientos ochenta pesetas cincuenta y cinco céntimos, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente finca:

Casa completamente terminada, en esta villa, calle de Fernández de los Ríos, número 17 provisional, en la primera zona del caserío, manzana 44, que consta de cinco plantas o pisos con cuatro cuartos exteriores y ocho interiores en cada planta o piso. Mide una superficie de setecientos noventa y nueve metros veintiocho de-

címetros cuadrados, equivalentes a diez mil doscientos noventa y cuatro pies cuadrados, setenta y dos décimas, de los cuales ocupa la edificación seiscientos setenta y nueve metros treinta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil setecientos cincuenta pies cuadrados, cincuenta y cuatro décimas, hallándose el resto destinado a patios, Linda; al Norte o frente, en línea de dieciocho metros, con la calle de Fernández de los Ríos; Oeste o derecha, entrando, en línea de cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros, con finca de José Valiña; Este o izquierda, en línea de cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros, con finca de Prudencia Martínez, y Sur o espalda, en línea de dieciocho metros, con finca de Manuela de las Pozas y otros.

Tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Octubre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (legible).

X—4429

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Paulino Monsalve, en nombre de D. Manuel Rodríguez Fernández, para hacerse cargo de un préstamo de 50.000 pesetas, hecho a D. José Llano Ester, en la escritura base de los mismos, se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez interino, Sr. Vela Crespo.—Juzgado número 10, Madrid, 3 de Septiembre de 1935.

El presente escrito con el mandamiento que devuelve, únese a sus autos y como se solicita, hágase saber la exis-

tencia de este procedimiento a los acreedores posteriores del D. Manuel Rodríguez Fernández, con garantía de la misma finca y que se persigue en estos autos.

La Nueva Cerámica de Vallecas, don Manuel Silvestre García, D. Miguel Díaz Taravillo y D. Florentino Pérez y Pérez, para que si lo estiman conveniente puedan subrogarse en el crédito de la parte actora, satisfaciendo antes del remate de dicha finca, el capital, intereses y costas, haciéndose tal notificación por lo que respecta a la Sociedad La Nueva Cerámica de Vallecas y a D. Manuel Silvestre, por desconocerse su actual domicilio, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia.

Proveído por S. S.; doy fe.—Fernando Vela. — Ante mí, P. S., Carlos Isaac.”

Y para que sirva de cédula de notificación a los fines indicados en la providencia inserta a la Sociedad Nueva Cerámica de Vallecas y a D. Manuel Silvestre, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid a 3 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. S., Carlos Isaac.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Fernando Vela.

X—4430

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España representado por el Procurador D. Federico Abarrategui contra doña Ramona Ortega Cuenca y D. Francisco Jiménez Ruiz, en reclamación de un préstamo de 6.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente finca, en Escañuela (Jaén):

Un hotel, con jardín y un pequeño garaje, situado en la villa de Escañuela, provincia de Jaén, en la calle Maestra, número 44, que consta de planta baja, principal y primero; lindante: por su frente, al Este, con dicha calle, por la derecha, entrando, al Norte, con terrenos de doña María Ramona Ortega; por la izquierda, al Sur, con casa de D. Pedro Armenteros Alvarez, y por la espalda, al Oeste, con terrenos de doña María Ramona Ortega y finca de D. Francisco Jiménez, que fué de herederos de D. Pedro Sabate Fernández. Tiene de superficie toda la finca 499 metros cuadrados, de los que están edificados 99 metros cuadrados.

La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Andújar, el día 25 de Septiembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de dicha subasta será el de 18.000 pesetas, o sea el fijado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Agosto de 1935.—Ante mí, el Secretario, P. S., Francisco de Andrés.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X-4435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento especial sumario regulado en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Carlos Rojas Moreno, contra D. José Ramón Montes Miranda, para la efectividad de sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, intereses, gastos y costas, como consecuencia de un crédito de sesenta y cinco mil pesetas, constituido en escritura pública con hipoteca de una finca, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la expresada finca que es:

Hotel en la carretera de Madrid a La Coruña, término de las Rozas, Madrid, en el kilómetro 22,400, que consta de dos plantas, baja y principal, al sitio llamado Cerro Rencajar; que linda: a Oriente, tierra de Francisco Plaza; Mediodía, otra de Joaquín Cobos; Poniente, camino a Cordel de Valladolid, y Norte, con resto de la finca de que se ha segregado.

Comprende una superficie de 19.600 metros cuadrados, equivalentes a 252.418 pies cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 2 de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Escribanía.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid a 26 de Agosto de 1935.—El Secretario, Dr. Juan Infante. El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

X-4427

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez municipal e interino de primera instancia número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta don Ramona Monasterio Pozo, representada por el Procurador D. Paulino Monsalve Flores contra doña Estrella y D. Gonzalo Morales y Fernández del Torco, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

Una casa de reciente construcción, sita en esta capital, calle de Hermosilla, número 43, manzana 267 del ensanche, distrito de Buenavista, Sección tercera del Registro del Norte; casa compuesta de sótanos, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, con cubierta de tejado y terrado, distribuida cada planta en dos viviendas; que linda: al Sur, con la indicada calle de Hermosilla; al Oeste, solar número 10, hoy casa número 41; derecha, al Este, solar número 12, y fondo o testero, al Norte, solar número 8 del plano de división. El solar de esta finca afecta la forma de un cuadrilátero próximamente rectangular, siendo cada uno de sus lados de las siguientes dimensiones: El de la fachada o Sur, veinte metros; el de la derecha o Este, treinta y nueve metros setecientos treinta y seis milímetros; el de la izquierda o Oeste, treinta y nueve metros setenta y un centímetros, y el testero o Norte, veinte metros. La superficie encerrada en estas cuatro líneas mide setecientos noventa y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil doscientos treinta y dos pies cuadrados y noventa y dos centímetros.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

Tercera. El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la subasta.

Cuarta. Los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Quinta. La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 11 de Octubre próximo y hora de las once.

Sexta. Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Septiembre de 1935.—El Secretario, ante mí, Raimiro López.

El Juez municipal, Angel Antonio Tabernilla.

X-4428

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en auto dictado en los autos, seguidos en la Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Parado, a instancia de doña Josefa Ardanuy y Ruiz de Almodóvar, representada por el Procurador de los Tribunales D. Serafín Palacios, contra su esposo D. Angel Pascual González y el excelentísimo señor Fiscal, sobre divorcio, y mediante a ser desconocido el actual domicilio o paradero de dicho D. Angel Pascual González, se ha acordado emplazar por medio de la presente, a fin de que en el ineludible término de nueve días comparezca y confiese la demanda, significándose que las copias simples de la demanda y documentos acompañados, obran en poder del Secretario refrendante.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", autoriza, en presente en Madrid a 2 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Rafael L. de Parado.

X-4424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 23, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 23, de esta capital, en auto dictado en la pieza separada de número 41 de la ley de Divorcio, promovida por el Sr. D. Angel Pascual González y Ruiz de Almodóvar, representada por el Procurador Sr. Palacios, contra D. Angel Pascual González y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, y mediante a ser desconocido el actual domicilio o paradero de dicho demandado D. Angel Pascual González, se ha acordado citar por medio de la presente, a fin de que el día 17 del actual y hora de las diez de su mañana, a fin de que comparezca ante dichos Juzgado y Secretaría, a la práctica de las medidas a adoptar a que hace referencia el artículo 14 de la ley de Divorcio.

Y para que la presente sea inserta en la "Gaceta de Madrid", autorizo la presente en Madrid a 2 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

X—4425

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NADOR

Don Félix Solano Costa, Juez de primera instancia de Villa Nador y su jurisdicción.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos del comerciante D. Alberto Benarroch Benzaqueu, mayor de edad, soltero, español, vecino de Bent-Enzar, en los cuales por providencia de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.157 del Código de procedimiento civil de esta zona del Protectorado, se ha acordado convocar a Junta general a los acreedores del referido suspenso que figuren incluidos en la relación de ellos presentada por el mismo y que obra en la Secretaría de este Juzgado, para cuya Junta se ha señalado el día 4 de Noviembre próximo y hora de las diez, en atención a residir en el extranjero diversos acreedores, y cuya Junta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los acreedores:

Que para poder concurrir a la Junta deberán presentar el título bastante de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán ser representados en la Junta por tercera persona con poder especial, y que la pertinente documen-

tación de la suspensión queda a su disposición para examen en la Secretaría de este Juzgado, y apercibiéndoles que, de no comparecer en el día y hora señalado, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villa Nador a 26 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Félix Solano.

X—4420

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

Don Gerardo Fentanes y Portela, Magistrado, Juez de primera instancia número 2, de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente a instancia de la entidad mercantil que gira en esta plaza, bajo la denominación Laboratorios Pater, Sociedad limitada, con domicilio en calle Albareda, número 68, habiéndose dictado auto con fecha de ayer 7, declarándola en estado legal de quiebra, quedando en su consecuencia, inhabilitada para la administración de sus bienes, siendo nulos todos sus actos de dominio y administración, posteriores a la época a que se retrotraigan los efectos de dicha declaración; habiéndose nombrado Comisario a D. José García de Tejada y Coronado, Corredor de Comercio colegiado y depositario a don José Uruñuela Abril, contable, ambos de esta vecindad; estando acordada la ocupación de los bienes, retención de la correspondencia y adoptadas todas las medidas consiguientes a la expresada declaración, mandándose, además, dar a la misma la debida publicidad.

Dado en Sevilla a 8 de Agosto de

1935.—El Secretario, Miguel Llompard.
El Juez, Gerardo Fentanes y Portela.
X—4426

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE ZARAGOZA

Don Lorenzo Asensio Jeliner, Juez municipal del distrito número 3, de esta ciudad, ejerciente de primera instancia por licencia del propietario.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante don Vicente Andrés Torres, pendiente en este Juzgado, he acordado expedir el presente por el que se cita a los acreedores de dicho comerciante que puedan existir sin tener de ello conocimiento el Juzgado, a la primera Junta de acreedores para los fines determinados en el artículo 1.063 del Código de Comercio y 1.342 de la ley de Enjuiciamiento civil, para cuya celebración se tiene señalado el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 62 duplicado, piso principal, y se hace presente a los acreedores desconocidos, si los hubiere, que han de concurrir a la Junta con el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que si lo hacen con representación ajena deberán exhibir poder bastante, y que si así no lo verifican o no comparecen, a pesar de la citación, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 2 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Vicente Lizandra.—El Juez, Lorenzo Asensio Jeliner,

X—4423

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1934.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	E D A D			SERVICIOS					
			Años.	MeSES.	Días.	EN LA CLASE			A L E S T A D O		
			Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.
	JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN										
0	D. José Navarro Beverter y Gomis.....	Subgobernador del Banco Hipotecario.....	46	—	1 — 1	5	—	4 — 11	25	—	8 — 12
	JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN, EN COMISIÓN										
1	D. Carlos Jouve y Ramos.....	Dirección de Rentas.....	65	—	9 — 11	3	—	6 — 4	3	—	6 — 4
	JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE										
1	D. Angel Pérez Alvarez.....	Dirección general del Timbre.....	57	—	6 — 2	4	—	9 — 3	31	—	5 — 17
	JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE, EN COMISIÓN										
2	D. Miguel Granja Gómez.....	Delegación de Madrid.....	48	—	2 — 2	3	—	6 — 4	27	—	8 — 26
	JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE										
1	D. Indalecio Rego Lincea.....	Dirección de Rentas.....	54	—	10 — 16	4	—	9 — 3	25	—	11 — 9
2	Juan Pacífico de Garzábal y Cebada.....	Delegación de Madrid.....	60	—	3 — 3	4	—	9 — 3	27	—	11 — 8
	JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE, EN COMISIÓN										
3	D. Máximo Jiménez Alonso.....	Delegación de Madrid.....	47	—	4 — 16	3	—	6 — 4	23	—	11 — 1
	JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE										
1	D. Manuel Asensi Fernabúa.....	Delegación de Valencia.....	51	—	3 — 6	4	—	9 — 3	27	—	11 — 29
2	Ricardo Pérez Alvarez.....	Idem de Oviedo.....	61	—	10 — 14	4	—	9 — 3	27	—	11 — 5

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	E D A D			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			A L E S T A D O								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
3	D. Julio Pérez Maffei.....	Tribunal Económico Central.....	48	—	6	—	23	4	—	9	—	»	27	—	11	—	1
4	Eugenio Hurtado de Mendoza y Antequera.....	Delegación de Tarragona.....	54	—	4	—	11	4	—	»	—	»	32	—	5	—	15
5	Antonio Rodríguez Mollinedo.....	Idem de Barcelona.....	51	—	9	—	25	4	—	»	—	»	25	—	11	—	11
6	Eduardo Alonso Colmenares y Regoyos.....	Idem de Madrid.....	28	—	3	—	20	4	—	»	—	»	28	—	6	—	2
7	Eduardo España Heredia.....	Idem de idem.....	50	—	9	—	13	4	—	»	—	»	26	—	3	—	»
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE, EN COMISIÓN																	
8	D. Carlos Pereira Renda.....	Delegación de Madrid.....	48	—	1	—	24	»	—	6	—	4	30	—	»	—	24
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE																	
1	D. Gustavo Pascual Caneelo.....	Delegación de Madrid.....	49	—	8	—	25	4	—	9	—	»	27	—	»	—	22
2	Ricardo Gras y Gras.....	Idem de Alicante.....	45	—	»	—	18	4	—	9	—	»	24	—	2	—	6
3	Fernando de Aguilar y Gómez Acebo.....	Dirección general del Timbre.....	46	—	7	—	2	4	—	9	—	»	26	—	»	—	1
4	Andrés Lacárcel Carreras.....	Delegación de Sevilla.....	58	—	11	—	16	4	—	9	—	»	23	—	11	—	7
5	Francisco Fernández Campón.....	Idem de Málaga.....	53	—	3	—	28	4	—	»	—	»	23	—	11	—	14
6	Francisco Rubio Castro.....	Dirección del Timbre.....	50	—	»	—	25	4	—	»	—	»	23	—	10	—	21
7	José Montero Bernal.....	Delegación de Madrid.....	48	—	1	—	10	4	—	»	—	»	23	—	10	—	21
8	Valentín Parada y Corbacho.....	Idem de idem.....	58	—	»	—	9	4	—	»	—	»	23	—	10	—	11
9	Manuel Carrasco Guerrero.....	Idem de Málaga.....	55	—	9	—	24	4	—	»	—	»	23	—	9	—	24
10	Manuel María de León Muniesa.....	Dirección del Timbre.....	56	—	8	—	24	4	—	»	—	»	22	—	»	—	6
11	Antonio Aragón Montejo.....	Idem de Rentas.....	49	—	3	—	17	4	—	»	—	»	22	—	»	—	5
12	Adolfo Arroyo Arenal.....	Delegación de Madrid.....	54	—	1	—	14	4	—	»	—	»	22	—	»	—	1
13	Ricardo Botas Montero.....	Idem de idem.....	46	—	1	—	15	4	—	»	—	»	22	—	»	—	1
14	Eduardo Antrán y Gutiérrez.....	Idem de idem.....	49	—	2	—	1	2	—	»	—	»	21	—	11	—	21
15	Miguel Pérez Borrajo.....	Idem de Barcelona.....	44	—	5	—	23	2	—	»	—	»	21	—	11	—	13
16	Cristóbal Cuat Burguera.....	Idem de idem.....	42	—	»	—	1	2	—	»	—	»	21	—	11	—	9
17	Luis Labiaga y Martínez.....	Idem de Madrid.....	49	—	2	—	1	1	—	4	—	20	20	—	4	—	25
JEFE DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE, EN COMISIÓN																	
18	D. Matías Domenech Cobo.....	Delegación de Valladolid.....	56	—	8	—	23	»	—	6	—	4	20	—	1	—	8
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE																	
1	D. Rafael Cortezo Collantes.....	Dirección del Timbre.....	49	—	»	—	»	4	—	9	—	»	21	—	7	—	25
2	Julio Alvarez Ezuzego.....	Delegación de Madrid.....	45	—	2	—	2	4	—	»	—	»	19	—	8	—	16
3	Gonzalo Anbray y Sáinz.....	Idem de Barcelona.....	50	—	8	—	8	4	—	»	—	»	28	—	3	—	28
4	Eduardo del Moral Sanjurjo.....	Idem de idem.....	44	—	2	—	19	4	—	»	—	»	20	—	11	—	1
5	Juan Rosa Velasco.....	Idem de Madrid.....	48	—	10	—	21	4	—	»	—	»	23	—	3	—	16
6	Pascual Martínez Miralles.....	Idem de Barcelona.....	48	—	2	—	10	4	—	»	—	»	19	—	3	—	»
7	Emilio Inclán Baquero.....	Idem de Valladolid.....	62	—	»	—	1	4	—	»	—	»	22	—	9	—	3
8	Antonio Crespo Fuentes.....	Idem de Madrid.....	37	—	6	—	18	4	—	»	—	»	20	—	»	—	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	E D A D			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			A L E S T A D O								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
9	D. Modesto Taléns Valero.....	Delegación de Barcelona.....	47	—	»	—	»	4	—	»	—	»	14	—	3	—	14
10	Víctor Pastor Bereciartúa.....	Idem de idem	35	—	10	—	16	4	—	»	—	»	9	—	5	—	4
11	Eduardo Muñoz Chápuli.....	Idem de Madrid	30	—	6	—	28	4	—	»	—	»	9	—	5	—	4
12	Ramón Canosa Suárez.....	Idem de Barcelona	39	—	3	—	12	2	—	»	—	»	9	—	5	—	4
13	Juan P. Fernández Casas.....	Idem de idem	38	—	7	—	14	2	—	»	—	»	9	—	5	—	4
14	Fausto Gómez Betrán.....	Idem de Guipúzcoa	33	—	»	—	»	2	—	»	—	»	13	—	5	—	13
15	Luis Cano Caparrós.....	Idem de Madrid	34	—	3	—	13	2	—	»	—	»	9	—	5	—	4
16	José Pazo Rodríguez.....	Idem de Barcelona	37	—	9	—	8	2	—	»	—	»	9	—	5	—	4
17	Rafael Salgado Blanco.....	Idem de Madrid	30	—	6	—	14	2	—	»	—	»	9	—	5	—	4
18	Vicente Sanahuja Polit.....	Idem de Valencia	30	—	4	—	24	2	—	»	—	»	9	—	5	—	4
19	José María Butiña Granés.....	Idem de Barcelona	29	—	7	—	13	2	—	»	—	»	9	—	5	—	4
20	Manuel de la Concha Ballesteros.....	Idem de Madrid	29	—	2	—	17	2	—	»	—	»	7	—	6	—	4
21	Antonio Carballo Fernández.....	Idem de La Coruña	26	—	11	—	11	2	—	»	—	»	7	—	6	—	4
22	Miguel Augusto Goñi Ferrer.....	Idem de Cádiz	41	—	6	—	19	2	—	»	—	»	7	—	6	—	4
23	Enrique Muñiz F. del Viso.....	Idem de Oviedo	34	—	10	—	26	2	—	»	—	»	7	—	6	—	»
24	Manuel Alepuz Zanón.....	Idem de Valencia	31	—	3	—	10	2	—	»	—	»	7	—	5	—	29
25	Tomás Toral Alonso.....	Dirección de Rentas.....	28	—	10	—	6	2	—	»	—	»	6	—	9	—	16
26	Pedro A. Pernat Salom.....	Delegación de Eibarres.....	36	—	1	—	19	2	—	»	—	»	7	—	5	—	26
27	Simón Emilio Alonso Aspe.....	Dirección de Rentas.....	33	—	2	—	3	1	—	4	—	20	7	—	6	—	4
JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE, EN COMISIÓN																	
28	D. Ricardo Zarauz Ugaldé.....	Delegación de Barcelona.....	27	—	11	—	18	»	—	6	—	4	7	—	6	—	4
JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE, EXCEDENTE																	
1	D. Jacinto de Semir Carras.....	»	41	—	11	—	11	1	—	1	—	6	17	—	»	—	4
JEFE DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE																	
1	D. Francisco Fernández Diego.....	Delegación de Vizcaya.....	32	—	5	—	19	4	—	9	—	»	7	—	6	—	8
2	José Alsins Granés.....	Idem de Barcelona	27	—	»	—	3	4	—	9	—	»	7	—	5	—	25
3	Sebastián Castellote Fraile.....	Idem de Zaragoza	28	—	11	—	11	4	—	9	—	»	7	—	6	—	4
4	Enrique Mariné Otondo.....	Secretaría de Inspección de Tributos.—Consejo de Dirección	27	—	5	—	18	4	—	9	—	»	7	—	6	—	4
5	Miguel Escobar Sánchez.....	Delegación de Barcelona.....	28	—	4	—	25	4	—	9	—	»	7	—	5	—	25
6	Salvador Linares Díaz.....	Idem de idem	26	—	8	—	23	4	—	9	—	»	7	—	6	—	»
7	Florencio Benítez Crespo.....	Idem de idem	36	—	2	—	27	4	—	9	—	»	6	—	7	—	13
8	Alfredo Escribano Buncos.....	Idem de Madrid	33	—	9	—	8	4	—	9	—	»	17	—	4	—	19
9	Rafael Corona Tresgallo.....	Idem de Huelva	33	—	3	—	22	4	—	9	—	»	6	—	8	—	7
10	Bernabé López Fernández.....	Idem de Barcelona	42	—	11	—	9	4	—	9	—	»	6	—	8	—	11
11	Joaquín Bayó Abaigar.....	Idem de Valencia	29	—	4	—	7	4	—	9	—	»	6	—	8	—	»
12	Luis Bahians Marso.....	Idem de Barcelona	31	—	2	—	6	4	—	»	—	»	6	—	5	—	25
13	Rafael Calvo García.....	Subdelegación de Gijón	28	—	2	—	7	4	—	9	—	»	6	—	»	—	19
14	Fernando Vizeaino Coloma.....	Delegación de Sevilla.....	32	—	7	—	19	4	—	9	—	»	6	—	8	—	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	E D A D			SERVICIOS											
			—			E N L A C L A S E			A L E S T A D O								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
15	D. Entimio Serna Martínez.....	Dirección general de Rentas.....	28	—	7	—	14	4	—	9	—	»	6	—	8	—	11
16	José Sorribas Soler.....	Delegación de Valencia.....	50	—	»	—	»	4	—	9	—	»	5	—	11	—	21
17	Martín Pascual Canelo.....	Idem de Zamora.....	51	—	9	—	21	4	—	2	—	»	16	—	»	—	27
18	Manuel Rozas Eguiburu.....	Idem de Madrid.....	34	—	1	—	7	2	—	6	—	23	2	—	6	—	23
19	Gregorio Montesinos Martínez.....	Secretaría Técnica.—Consejo de Dirección.....	25	—	4	—	28	2	—	6	—	13	2	—	6	—	13
20	Luis Sáiz de Ibarra y Sáiz de Trabain.....	Delegación de Vizcaya.....	29	—	6	—	13	2	—	6	—	23	2	—	6	—	23
21	Raul Ghiglione y Sáinz-Pardo.....	Idem de Alicante.....	37	—	8	—	25	2	—	6	—	23	2	—	6	—	23
22	José Giner Soler.....	Idem de Barcelona.....	36	—	8	—	12	2	—	6	—	10	11	—	10	—	18
23	Luis Benito Arnanz.....	Idem de Madrid.....	31	—	3	—	11	2	—	6	—	8	11	—	10	—	10
24	Ramón Vilellas Lamarca.....	Idem de Zaragoza.....	37	—	3	—	7	2	—	6	—	»	2	—	6	—	»
25	Rafael de Burgos Carrillo.....	Idem de Granada.....	30	—	3	—	18	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15
26	Angel Margenat Fernández.....	Idem de Barcelona.....	33	—	»	—	29	2	—	6	—	10	2	—	6	—	10
27	Julio García Alvarez.....	Idem de Santander.....	25	—	3	—	29	2	—	6	—	14	2	—	6	—	14
28	Fernán García Espallargas.....	Idem de Valencia.....	30	—	8	—	18	2	—	6	—	8	2	—	6	—	8
29	Carlos Bravo y Díaz Cañedo.....	Agente Inspector de la Comisaría general de Represión de Contrabando y Defraudación...	33	—	4	—	19	2	—	6	—	23	2	—	6	—	23
30	Francisco Linares Díaz.....	Delegación de Jaén.....	24	—	4	—	2	2	—	6	—	15	2	—	6	—	15
31	Alonso Artiles Rodríguez.....	Idem de Vizcaya.....	26	—	8	—	11	2	—	6	—	23	2	—	6	—	23
32	Antonio Freire Pazó.....	Subdelegación de Vigo.....	24	—	9	—	6	2	—	»	—	20	2	—	»	—	20
33	Luis Agromayor Blanco.....	Delegación de Guipúzcoa.....	24	—	7	—	29	1	—	11	—	»	1	—	11	—	»
34	Manuel Eguillor y Muniozgueren.....	Idem de Sevilla.....	28	—	2	—	15	1	—	11	—	»	1	—	11	—	»
35	José Pérez Gordón.....	Idem de Gerona.....	44	—	3	—	20	1	—	3	—	3	15	—	2	—	21
36	José Pérez García.....	Idem de Murcia.....	54	—	3	—	15	»	—	5	—	7	1	—	11	—	9
	JEFE DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE, EXCEDENTE																
1	D. Mario Ruiz Batán.....	»	47	—	3	—	11	»	—	»	—	»	22	—	7	—	2

Madrid, 31 de Diciembre de 1931.—El Jefe de Personal, Manuel Díaz Contreras.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.186

ABASCAL ALVAREZ, Manuel; María Bole Mora y María Martínez del Palacio; comparecerán el día 5 de Octubre próximo, a las diez y siete, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 789 de 1935, instruido contra el primero.

4.187

ALONSO BLANCO, Fermín; comparecerá el día 19 de Octubre próximo, a las diez y siete, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 442 de 1935, instruido contra Bernardino Caballero.

11698

4.188

ALTAMIRA, Blanca; domiciliada últimamente en Mariano Fernández, número 10; se la cita para que el día 1 de Octubre próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 600; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.189

ALVAREZ GONZALEZ, Delia; de diez y ocho años de edad, de estado soltera, natural de Barrios de Luna (León), hija de Arsenio y de María, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en el Colegio del Servicio Doméstico, calle de Fuencarral; comparecerá el día 26 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por lesiones contra Amparo Angel Ibe, bajo el número 649 de orden del año 1935.

4.190

BARRAGAN GUIJO, Rafaela; domiciliada últimamente en García Luzón,

número 13, de Vicálvaro; comparecerá ante el Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, número 30, principal (Ventas del Espíritu Santo, para celebrar el juicio de faltas por lesiones, número 23 de 1934; comparecencia que se verificará el día 4 de Octubre próximo, y hora de las once; apercibiéndola que, de no verificarlo, provista de los medios de prueba de que intente valerse, la parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

4.191

BERMUDEZ BERMUDEZ, Eufrasio, y Emilio Muñoz; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, con el fin de responder a los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 540 del corriente año por estafa contra los mismos.

11695

4.192

CARBALLO FERNANDEZ, Martina, y Concepción Morán Carballo; domiciliadas últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Ana María, 1; comparecerán el día 28 del mes de Septiembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra las mismas y bajo el número 527 del año actual.

4.193

CARBALLO FERNANDEZ, Martina, y Dolores Carballo; domiciliadas últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Ana María, 1; comparecerán el día 28 del mes de Septiembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra las mismas bajo el número 534 del año actual.

4.194

DIAZ TOLOBA, Eusebio; domiciliado últimamente en la calle de la Cubada, número 15; comparecerá, en término de cinco días, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 591 del año actual.

4.195

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Atilano; de cincuenta y cuatro años de edad, de estado viudo, natural de Navas del Rey (Madrid), hijo de Antonio y de Felisa, de profesión carrero, cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra el

mismo y otro, bajo el número 719 de orden del año 1935.

4.196

FLORES GIL, Juana; domiciliada últimamente en Olvido, número 18 (Barrio de la Usera), se la cita para que el día 24 de Septiembre, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 431; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.197

FRANCO, Claudia; comparecerá el día 21 de Septiembre, a las diez y siete, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 558 de 1935, instruido contra la misma.

4.198

GARCIA ALOCEN, Mariano; se le cita para que el día 24 de Septiembre, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 733; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11700

4.199

GARCIA SANVAL, Francisco; de profesión mecánico y encargado del funcionamiento del Carrusel la "Mariposa"; domiciliado últimamente en la calle Tribunal, número 4; comparecerá el día 12 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra el mismo, bajo el número 597 de orden del año 1935.

11699

4.200

GERVOLES PASTOR, Manuel; de diez y siete años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Matilde, de profesión vendedor; domiciliado últimamente en la calle de la Mancha, número 31, tienda; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra María Guzmán González, bajo el número 179 de orden del año 1935.

4.201

GOMEZ SARTORIUS, Fernando; de treinta y nueve años de edad, de estado casado, natural de Málaga, hijo de Manuel y de Ana, de profesión empleado; domiciliado últimamente en Juan de

Ollas, número 35; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra el mismo y otro, bajo el número 684 de orden del año 1935.

4.202

GRANIZO LOPEZ, Zacarías; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 691 del año actual, por lesiones, contra el mismo.

11695

4.203

GUZMAN GONZALEZ, María; de veinte años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de María, de profesión sus labores, cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, contra la misma, bajo el número 179 de orden del año 1935.

4.204

HERRANZ SANZ, José, y Rafael Fernández Castilla; domiciliados últimamente en la calle de Dalcinea, números 53 y 5, respectivamente; comparecerán, en término de quinto día, ante este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la Carretera de Aragón, número 36, principal, con el fin de responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 107 de 1934, por hurto.

11706

4.205

ITURRALDE PONS, Antonio, y Joaquín Alonso Gutiérrez; comparecerán el día 19 de Octubre próximo, a las diez y siete, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 419 de 1935, instruido contra el primero.

4.206

LAGUNA MORENO, Evaristo; domiciliado últimamente en San Enrique, número 19, bajo, se le cita para que el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 484; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.207

LOPEZ ALVAREZ, Gerardo; de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de León, hijo de Saturnino y de Sebastiana, de profesión industrial; domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 6, principal; comparecerá el día 26 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por coacción, contra Ignacio Marín y otros, bajo el número 460 de orden del año 1935.

4.208

LOPEZ CARO, Sebastián; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Quintina, de profesión albañil; domiciliado últimamente en la calle de Escosura, número 27; comparecerá el día 26 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por coacción, contra el mismo y otros, bajo el número 460 de orden del año 1935.

4.209

LOPEZ FLONDA, Felicitana; domiciliada últimamente en la calle de Rosario Romero, número 22; comparecerá el día 28 del mes de Septiembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 725 del año actual.

4.210

LOPEZ OZORES, Antonio, y Teófila Muñoz Salvador; comparecerán, ante este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la Carretera de Aragón, número 36, principal, Ventas del Espíritu Santo, en el término de quinto día, con el fin de responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 24 de 1934, por lesiones; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

4.211

LOPEZ RODRIGUEZ, Antonio, y Laureano Carrascal García; domiciliados últimamente en Río, número 16, bajo, y María Guerrero, número 2, se les cita para que el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las diez y seis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 356; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.212

MARIN CARRION, Ignacio; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Irún, hijo de Felipe y de Candelas, de profesión cerrajero; do-

miliado últimamente en la calle de Manuel Alexandre, número 8; comparecerá el día 26 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por coacción, contra el mismo y otros, bajo el número 460 de orden del año 1935.

4.213

MARTIN, Petronilo; domiciliado últimamente en Almansa, número 70, se le cita para que el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 451; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.214

MARTINEZ PADILLA, Manuel; de cincuenta y dos años de edad, de estado soltero, natural de Pontevedra, hijo de Venancio y de Eduarda, de profesión desconocida, cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 17 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra el mismo y otro, bajo el número 744 de orden del año 1935.

4.215

MONTERO PARSENTE, Manuela; de veintidós años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Manuel y de Manuela, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 8, primero, derecha; comparecerá el día 26 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, malos tratos y amenazas, contra Victoriano González, bajo el número 222 de orden del año 1935.

4.216

MORENTE, Luis; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 151 del año actual, por daños, contra el mismo.

4.217

MORENA DEL VALLE, Benito de la, y Ernesto León Gutiérrez; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal de

Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, con el fin de responder a los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 132 del corriente año por hurto contra los mismos.

4.213

MURO DIAZ, Asunción; de diez y siete años de edad, de estado soltera, natural de Talavera de la Reina, hija de Eustaquio y de Luisa, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de la Manzana, número 21, principal, derecha; comparecerá el día 26 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por lesiones y malos tratos y amenazas contra Victoriano González, bajo el número 222 de orden del año 1935.

4.219

OSORO CALVETE, Angel; domiciliado últimamente en María Teresa, número 9 (Chamartín de la Rosa); se le cita para que el día 24 de Septiembre, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 585; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.220

PEREZ GARCIA, Juana, y Luis Pérez Garcia; comparecerán el día 5 de Octubre próximo, a las diez y siete, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 748 de 1935, instruido contra los mismos.

4.221

POR LA PRESENTE se cita a un tal José Moreno, cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión conductor del carro 4.461, domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 6, para que comparezca el día 17 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por daños contra el mismo, bajo el número 39 de orden del año 1935.

4.222

POR LA PRESENTE se cita a un tal Vicente Suárez Moraleda, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezca el día 26 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de

faltas seguido en dicho Juzgado por estafa contra el mismo, bajo el número 57 de orden del año 1935.

4.223

PRADOS TABLAS, Ubaido, y Manuela Ferreiro Fraguas; domiciliados últimamente en la calle de Blasco Ibáñez, 3; comparecerán el día 28 del mes de Septiembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 769 del año actual.

4.224

PUYO CARRO, Julio; de treinta y tres años de edad, de estado soltero, natural de Alcalá de Henares, hijo de Ramón y de Angela, de profesión peluquero, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 48, peluquería; comparecerá el día 26 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por lesiones, malos tratos y amenazas, contra Victoriano González, bajo el número 222 de orden del año 1935.

4.225

REQUENA ABARCA, Pablo; cuyo último domicilio se desconoce; se le cita para que el día 24 de Septiembre, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.226

RODRIGUEZ, Luis; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Prim, número 29; comparecerá el día 28 del mes de Septiembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 603 del año actual contra el mismo.

4.227

RODRIGUEZ MARTIN, Manuel, y José Alvarez; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, con el fin de responder a los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 537 del corriente año por hurto contra el mismo.

4.228

ROJO SANDOVAL, Luis; de treinta y un años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de desconocido y de Luisa, de profesión barrendero municipal, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 64;

comparecerá el día 26 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por coacción contra el mismo y otro, bajo el número 762 de orden del año 1935.

4.229

TORRES SANZ, Romualda; hija de Lino y de Nieves, de setenta y dos años, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Felipe Tejeiro, número 11, bajo; se la cita y emplaza para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, a hacer valer su derecho, si la conviniere, en la apelación interpuesta en el juicio de faltas número 246, seguido por lesiones contra Luciano Bayo Sanz en el Juzgado municipal número 13.

4.230

SAEZ RAMOS, Román; comparecerá el día 5 de Octubre próximo, a las diez y siete, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 551 de 1935, instruido contra el mismo.

4.231

SAEZ SAEZ, Carmen; José Copiel Ignacio y el representante legal de éste; comparecerán el día 28 de Septiembre, a las diez y siete, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 491 de 1935, instruido contra Carmen Saez Saez.

4.232

SANZ, Francisco; domiciliado últimamente en Fernando Osorio, número 1, se le cita para que el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 638; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.233

SANCHEZ SANTOS, Emilio; domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 47, bajo; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.129 de 1934.

4.233 bis.

VALLEJO, Rogelio; cuyo actual domicilio o paradero se ignora; compare-

cerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, a fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 543 del año actual, por hurto, contra el mismo.

4.234

VARON DIAZ, Leonardo, Idefonso Tomás Doluda, Antonio Francés Ibarón y Juliana Díaz Olaya; domiciliados últimamente en el tejero de Juan Tomás, Carretera del Este, se les cita para que el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las diez y seis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Velazco, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 457; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 684 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.392

ARJONA JIMENEZ, Manuel; de veinte años, hijo de Antonio y Elena, soltero, del campo, natural de Algarinejo y vecino de Loja, domiciliado últimamente en esta ciudad de Loja, procesado en causa número 299 de 1934, sobre hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Sr. Juez de instrucción de Loja; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11609

7.393

BRAGO PEREZ, Manuel; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión viajante, de veintinueve años, hijo de Bonifacio y Juana, domiciliado últimamente en la calle del Caballero de Gracia, números 7 y 9, procesado por hurto en sumario número 338 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Excm. Audiencia en 8 de Julio del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11614

7.394

DASI TRULLENQUE, Miguel; natural del Grao (Valencia), de estado casado, profesión comercio, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Capdepon, 91, Lajo, y calle de Cerda, número 5 (Valencia), procesado por estafa en causa número 277 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11615

7.395

DIAZ POSTIGO, Eduardo; natural de Málaga, de estado casado, profesión zapatero, de veintiocho años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Pontevedra, en sumario número 220 de 1934.

11627

7.396

FERREIRA DE LOS ANGELES, Vicente (a) "Pardalut"; hijo de Vicente y de Pilar, natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión albañil, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, Ronda del Mijares, número 158; procesado por este Juzgado de instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 69 de 1933, sobre robo.

11603

7.397

GATO RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Isabel, natural de Almería, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Cabo de Gata y Ceuta; procesado en causa número 257 de 1933, sobre alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

11593

7.398

GONZALEZ ALEJANDRE, Ignacio; natural de Fuente del Arco, hijo de Manuel y de Felipa, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, domiciliado en Huelva, calle del Carmen (Parador de San Fernando); procesado por hurto en causa número 6 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante esta ilustrísima Audiencia provincial de Huelva, para ser reducido a prisión; y,

caso de no comparecer, será declarado rebelde.

11607

7.399

GONZALEZ FERNANDEZ, Emilio; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado, por hurto, en sumario número 223 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Cándido García Caamaño, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11613

7.400

HERRERA GARCIA, Roque (a) "El Abuelo"; de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Zamora y vecino de Sevilla, calle Torreblanca, número 26, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 573 de 1934 por el delito de tentativa de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

11608

7.401

MENENDEZ IGLESIAS, Clementino; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Cardo, Concejo de Gozón, ausente, en ignorado paradero; procesado en el sumario número 35 de 1934, que se reconstruye en este Juzgado por el delito de robo e intento de robo; comparecerá, dentro de término de diez días, en los estrados de este referido Juzgado, de Avilés, calle de Ruiz Pérez, número 13, primero, con objeto de ser indagado en la referida causa y constituirse en prisión provisional por haber sido decretada ésta en el mencionado sumario.

11597

7.402

MORENATE ALFEREZ, Juan Antonio; de veintitrés años de edad, hijo de José y de Antonia, camarero, soltero, natural y vecino de Baza, en donde ha residido últimamente, cuyo actual paradero y demás señas personales se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baza (Granada), con objeto de constituirse en prisión, a fin de cumplir la condena que como procesado le fué impuesta en el sumario seguido en dicho Juzgado, número 40 de 1932, sobre robo, por la Audiencia provincial de Granada; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11599

7.403

MORENO, Samuel; sin que consten más circunstancias, que residió últimamente en Sama de Langreo; procesado por lesiones a José González Bar-

bón, hecho ocurrido el día 2 de Septiembre de 1934 en el pueblo de Turón; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión; y, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11616

7.404

NAVARRO PEREZ, Teresa; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Conde de Asalto, número 57, cuarto, cuarta; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Licenciado del Río), para practicar diligencia acordada en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado contra la citada; a la que se apercibe que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

11626

7.405

OTERO VALDIVIESO, Damián; natural de Villanueva de la Serena, hijo de Julián y de Josefa, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado en Huelva, calle del Carmen (Parador de San Fernando); procesado por hurto en causa número 6 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante esta Ilma. Audiencia provincial de Huelva para ser reducido a prisión; y, caso de no comparecer, será declarado rebelde.

11606

7.406

POR EL PRESENTE edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 19 de Agosto de 1935 y GACETA DE MADRID de fecha 17 de Agosto de 1935, número de la requisitoria 6976, que tenían por objeto la busca y captura para constituirle en prisión del procesado Pedro Santiago Torrecilla Sierra.

11621

7.407

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 6 de Octubre de 1931, por la que se llamaba a Juan García García, de veintitrés años a la sazón, hijo de Vicente y Paz, natural de Madrid, grabador, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 906 de 1929 por estafa, ante el extinguido Juzgado instructor del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos.

11612

7.408

RODRIGUEZ, Angela; cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Yáñez Arroyo,

a responder de los cargos que la resultan en la causa instruida en dicho Juzgado con el número 78 del corriente año por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11611

7.409

ROURA ANADON, José; de unos treinta años, más bien rubio, regular estatura, delgado, rostro bastante colorado y viste traje obscuro, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa en causa número 240 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, al efecto de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

11629

7.410

SANCHEZ PEREZ, Juan Antonio; de veintitún años de edad, hijo de Juan y de Carmen, soltero, natural de Nerva, jornalero, sin instrucción, con antecedentes penales, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en el barrio Amate, calle 11, número 6; procesado en causa que se le sigue con el número 240 de 1935 por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11623

7.411

GONZALEZ AVILA, Francisco; hijo de Braulio y de Vicenta, natural de Arabayona, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad y cuyas demás señas se desconocen, vecindado en Manila y domiciliado últimamente en Currimao, Ilcos Norte (Islas Filipinas), sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de tres meses en Mahón (Baleares), ante el Juez instructor D. Francisco Gomila Fontcuberta, Teniente con destino en el Regimiento de Infantería número 39, de guarnición en Mahón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Mahón, 29 de Agosto de 1935.—El Juez instructor, Francisco Gomila.

JG—2859

7.412

LLOMPARD CAMPOMAR, Juan; hijo de Bartolomé y de María, natural de Pollensa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de estado casado, profesión labrador, domiciliado últimamente en Perpignan (Francia), perteneciente al reemplazo de 1919, declarado rebelde en 2 de Diciembre de 1926, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del plazo de treinta días ante el Juez instructor Teniente del Regimiento de Infantería de Baleares número 39, don Celestino Picón Prieto, con residencia en Mahón, al objeto de notificarle el in-

dulto que le ha sido concedido.—Mahón, 29 de Agosto de 1935.—El Teniente Juez instructor, Celestino Picón.

JG—2858

7.413

PONS BADIA, Firmo; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Coma y Pedra, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular y estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Saldes, Juzgado de primera instancia de Berga, provincia de Barcelona, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 26, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Mahón (Baleares), ante el Juez instructor D. Francisco Gomila Fontcuberta, Teniente con destino en el Regimiento de Infantería número 39, de guarnición en Mahón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Mahón, 29 de Agosto de 1935.—El Juez instructor, Francisco Gomila.

JG—2860

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

SARINENA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario número 22 de 1931, que se instruye por estafa contra Rafael Guaita Borrada, cuya última vecindad fué Almudévar, y actualmente en rebeldía; y en la imposibilidad de verificar notificación personal, se notifica por la presente al dicho Rafael Guaita que por auto dictado en 16 de los corrientes por la Ilma. Audiencia provincial de Huesca, se ha dejado sin efecto el procesamiento dictado contra él en el mencionado sumario.

Sarinena, 29 de Agosto de 1935.—El Juez, Pascual Segura.—El Secretario, Carlos de Boada.

JO—11622

UREDA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en las diligencias que se practican por este Juzgado para cumplimiento de la electrocución referente al sumario seguido en este Juzgado con el número 280 de 1933, sobre estafa, contra José Sánchez Mala, vecino de Jódar, ha acordado se haga saber a la perjudicada Amalia Lizaso, viuda, cuyo actual paradero se ignora, queda definitivamente a su disposición el pago que le fué sustruido, después recuperado, y que obra en su poder en calidad de depósito.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expide la presente, que firmo en Ureda a 30 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H. Manuel López.

JO—11621

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCUDIA DE VEO

Don Ramón Sorribes, Molina, Juez municipal de Alcudia de Veo (Castellón).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado para su provisión, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus instancias con los oportunos documentos que acrediten su derecho, méritos, antecedentes penales y conducta, en el Juzgado de primera instancia de Segorbe, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; advirtiéndose que esta población tiene un Censo de setecientos ochenta habitantes de hecho y ochocientos veintiséis de derecho, percibiendo los derechos de Arancel.

Dado en Alcudia de Veo a 26 de Agosto de 1935.—P. S. M., el Secretario interino, J. Peiró.—El Juez, Ramón Sorribes.

JO—11524

ALINS (LERIDA)

Don Jacinto Casimiro Arnalot, Juez municipal de Alins.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente, de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado conforme a las disposiciones vigentes, debiendo los aspirantes a dichas plazas presentar sus solicitudes, con los documentos correspondientes, ante el señor Juez de primera instancia e Instrucción de este partido de Sort, dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", debiendo advertir que este término tiene un Censo de población de 700 habitantes y los haberes son los que señalan los Aranceles vigentes.

Alins, 26 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Jacinto Casimiro.

JO—11523

BORDAS (LAS)

Don Francisco Saborcada Navarro, Juez municipal de Las Bordas (Lérida).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, de conformidad con lo ordenado por Orden circular del departamento de Justicia y Derecho de la Generalidad de Cataluña, de fecha 17 de Julio último, se anuncia su provisión por concurso de traslado y con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes, con los documentos que la ley exige, ante el Juzgado de Instrucción de Niebla (Lérida), en el plazo de treinta días, a contar del en que aparece este anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña".

Se hace saber que esta población

consta de 375 habitantes y que el Secretario no percibe más retribuciones que sus derechos arancelarios.

Las Bordas, 14 de Agosto de 1935.—El Secretario suplente, Antonio Berdié. El Juez municipal, Francisco Saborcada. JO—11530

CARTAJIMA

Por la presente se anuncia la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de Censo menor de 30.000 habitantes, a fin de que los aspirantes que desempeñen cargos de la misma categoría o de la inmediata inferior puedan presentar sus solicitudes, documentadas, al M. I. Sr. Juez de primera instancia del partido de Ronda, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Esta población tiene 573 habitantes de hecho y 691 de derecho.

Cartajima a 26 de Agosto del 1935.—El Secretario, Diego Amaya.—El Juez municipal, Angel Rodríguez.

JO—11525

CASTELLADRAL

Don José Trullols Fuster, Juez municipal de Castelladral.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslación por término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", a fin de que los aspirantes puedan presentar las solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de Manresa, de conformidad con lo preceptuado en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, modificado por el Decreto de 20 de Enero de 1934, artículo sexto.

El número de habitantes de este Municipio es de 3.024 y no tiene el cargo más retribución que los derechos de Arancel.

Castelladral, 20 de Agosto de 1935. El Juez municipal, José Trullols.

JO—11526

CHOVAR

Don Higinio Gómez Gómez, Juez municipal de Chovar.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado para su provisión conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus instancias con los oportunos documentos que acrediten su derecho, méritos, antecedentes penales y conducta, en el Juzgado de primera instancia de Segorbe, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; advirtiéndose que, esta población tiene un Censo de 661 habitantes de hecho y 661 de derecho, percibiendo los derechos de Arancel.

Dado en Chovar a 27 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. Muñoz.—El Juez municipal, Higinio Gómez.

JO—11527

GER

Don Luis Colveras Domingo, Juez municipal de Ger, provincia de Gerona.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, y por el presente se anuncia a concurso de traslado, por treinta días, a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña.

Los aspirantes la solicitarán ante el Juzgado de primera instancia y de Instrucción de este partido, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y disposiciones posteriores.

El Censo de este pueblo es de 494 habitantes, y el cargo tiene únicamente los emolumentos del Arancel.

Ger, 26 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Luis Colveras.

JO—11528

GUADIX

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, por providencia del día de hoy, ha acordado se cite a D. Juan López Estrella, vecino que fué de Roquetas, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Santisteban, número 8, el día 24 de Septiembre, y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Guadix, 21 de Agosto de 1935.—El Secretario, E. Martín.

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, por providencia del día de hoy, ha acordado se cite a D. Antonio Zurita Pascual, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Santisteban, número 8, el día 24 de Septiembre, y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas sobre hurto; dicho denunciado se ignora su paradero; apercibiéndole que, de no comparecer, se le irrogarán los perjuicios a que haya lugar en derecho y deberá comparecer con las pruebas que tenga.

Guadix, 8 de Agosto de 1935.—El Secretario, E. Martín.

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, por providencia del día de hoy, ha acordado se cite al que se crea ser el autor de haber hurtado 25 ristras de pimientos de gran tamaño y una de guisantes, las cuales se guardaban en un corralón de la finca de D. Juan Ferre, en las proximidades de la estación, por camino de ésta, Veredo de San Torcuato, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Santisteban, número 8, el día 6 de Septiembre, y hora de las diez de la mañana; con el apercibimiento que, de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida, se le irrogarán los perjuicios a que haya lugar en derecho, y deberá comparecer con las pruebas que tenga.

Guadix a 5 de Agosto de 1935.—El Secretario, E. Martín,

JO—11529

LORCA

Don Federico Soubrier García de Alcañiz, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a los denunciados Francisco Castillo Escribano, de cuarenta y dos años de edad, soltero, jornalero, natural de Ocaña y vecino de Valencia, domiciliado en la calle de Juan Valero, 3, y Francisco Rodríguez del Valle, de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Murcia, domiciliado en la calle de Carniceros, 1, para que el día 21 de Septiembre próximo, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal de Lorca, sito en la Plaza de la República, con todas las pruebas que tengan, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas sobre expención de moneda falsa percibidos que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y les parará además el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lorca a 22 de Agosto de 1935.—El Secretario, Francisco Bernal. El Juez, Federico Soubrier.

JO—11531

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 568 de orden del año 1935 contra José Vega Reyes, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Agosto de 1935; el Sr. D. Ernesto Ballenilla Espinal, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Vega Reyes, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Vega Reyes, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, a que indemnice al denunciante Felipe Grande Col, en la cantidad de ocho pesetas diez céntimos, y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta resolución al condenado por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y una vez que la misma sea firme exhibase y remítase la hoja correspondiente con relación a la condena impresa al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Ballenilla Espinal."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado José Vega Reyes, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Agosto de 1935.—El Secretario, Rogelio Felipe Vázquez.—Visto bueno: el Juez, Ernesto Ballenilla.

JO—11533

MADRID—JUZGADO NUMERO 21

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado municipal número 21, bajo el número 728 del año actual, por lesiones, contra María Pino Jerovi, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Agosto de 1935; el Sr. D. Rafael Martínez-Agulló, Juez municipal del número 21; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, y de la otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan, María Pino Jerovi, y como lesionada Emerenciana del Tubo, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno a María Pino Jerovi, a la pena de diez días de arresto y pago de las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Martínez Agulló.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Rafael Martínez-Agulló, Juez municipal del número 21, estando celebrando audiencia en el día de su fecha.—José Fernández.

Y para que sirva de notificación a María Pino Jerovi, expido el presente, en Madrid a 22 de Agosto de 1935.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Rafael Martínez-Agulló.

JO—11534

MATET

Don Eduardo García Lázaro, Juez municipal de Matet.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado para su provisión conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus instancias con los oportunos documentos que acrediten en derecho, méritos, antecedentes penales y conducta, en el Juzgado de primera instancia de Segorbe, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; advirtiéndose que esta población tiene un Censo de 642 habitantes de hecho y 628 de derecho; percibindose los derechos de Arancel.

Dado en Matet a 27 de Agosto de 1935.—El Secretario accidental, Luis Ángel.—El Juez, Eduardo García.

JO—11536

MEDINACELI

Don Pedro Gil Saldaña, Juez municipal de Medinaceli, provincia de Soria.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, de conformidad con el artículo sexto del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín

Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes a este cargo presentarán sus solicitudes, documentadas, dentro de dicho plazo al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Dado en Medinaceli a 14 de Agosto de 1935.—P. S. M., El Secretario habilitado, Félix Arense.—El Juez, Pedro Gil.

JO—11535

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio que se menciona a continuación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María a 16 de Agosto de 1935; Don Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de la misma; habiendo visto este juicio de faltas, seguido por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, contra Luis Rodríguez Martínez, de veintiséis años, soltero, del campo y con instrucción, y Andrés Moreno López, de veintidós años, soltero, jornalero y con instrucción, y vecinos últimamente de Fregenal de la Sierra y Pozoblanco, respectivamente,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Juan Rodríguez Martínez y Andrés Moreno López, como autores de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto, a cada uno, indemnización de cuatro pesetas veinte céntimos a la Compañía perjudicada y al pago de las costas del juicio; y una vez firme esta sentencia, para cuya notificación se formularán edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, dedúzcase testimonio ampliado de ella al señor Juez de instrucción de este partido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Pico."

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados, firmo la presente en el Puerto de Santa María a 17 de Agosto de 1935.—El Juez, Ramón Pico.—El Secretario suplente, Manuel Canillas.

JO—11532

RAMALES

Don Juan Esteban Esteban Adán, Juez municipal de la villa de Ramales y su término.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario municipal de este Juzgado de Ramales, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, se saca su provisión a concurso de traslado de antigüedad entre los Secretarios de categoría C).

Los solicitantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas y documentadas, con póliza de tres pesetas, de la Mutualidad, en el término de treinta días, ante el Sr. Juez de primera instancia de Ramales.

Dado en Ramales a 16 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Juan Esteban. El Secretario, Isidoro Blanco.

JO—11538

SAN JUAN DE LAS ABADESAS

Don Bartolomé Rodellas Vilajuhí, Juez municipal de la villa de San Juan de las Abadesas.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por concurso de traslado, de conformidad a las disposiciones legales, por el término de treinta días, a contar desde la publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña".

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Puigcerdá. Haciéndose constar que no se perciben otros honorarios que los del Arancel.

San Juan de las Abadesas a 27 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Bartolomé Rodellas.—Por su mandato: el Secretario habilitado, José Serrat.

JO—11539

SANTALIÑA

El infrascripto Juez municipal del pueblo de Santaliña, partido judicial de Balaguer.

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad, durante el término de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", durante cuyo término serán admitidas las instancias en el Juzgado de primera instancia de Balaguer, cursadas por los aspirantes al cargo de referencia.

Dichos solicitantes quedan autorizados por una sola vez, cuando concursen más de una plaza dentro de este mismo partido, a presentar una sola documentación, en la cual describirán por orden de preferencia las plazas que solicitan.

Esta localidad consta de 378 habitantes y el Secretario no percibe otros emolumentos que los señalados en el Arancel.

Santaliña, 22 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, José Alós.

JO—11540

SANTA MARIA DE PALAUTORDERA

Don Enrique Felip Moncanut, Juez municipal de Santa María de Palautordera, partido judicial de Arenys de Mar, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes; debiendo los aspirantes a dichas plazas presentar sus solicitudes, con los documentos correspondientes, ante el señor Juez de primera instancia de este partido judicial, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y en la "Gaceta de Madrid"; advirtiéndose que esta población tiene un Censo de 1.599 habitantes, y los Indulgidos son los que señalan los Aranceles vigentes.

Santa María de Palautordera, 26 de

Agosto de 1935. — El Juez municipal, Enrique Felip.

JO—11541

VALDEFUENTES DEL PARAMO

Don Esteban del Riego Martínez, Juez municipal de Valdefuentes del Paramo (Leon).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal está vacante la plaza de Secretario, la cual se ha de proveer conforme con la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid", a concurso de traslado, durante cuyo plazo, los que aspiren al cargo deberán presentar las solicitudes ante el Juzgado de instrucción de La Bañeza, acompañando los documentos siguientes:

Primero. Que acrediten el tiempo que lleven en el ejercicio del mismo.

Segundo. Certificación de nacimiento, de buena conducta, antecedentes penales, y otra certificación de no hallarse procesado y demás títulos que posea, cuyos documentos deberán presentarse debidamente legalizados si están expedidos fuera de la Audiencia territorial de Madrid, y extendidos en el papel sellado correspondiente o reintegrados debidamente, acompañando a la instancia una póliza de tres pesetas de la Asociación Mutual benéfica de funcionarios de la Administración de justicia, pues, de lo contrario, no surtirán efecto y se tendrán aquellas por no presentadas.

Valdefuentes del Paramo a 22 de Agosto de 1935.—El Juez, Esteban del Riego.—El Secretario habilitado, Eissardo Salvador.

JO—11542

BESCANÓ

Don Jaime Casademont Domenech, Juez municipal de Bescanó, partido judicial de Gerona.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia concurso de traslado, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, a fin de que los aspirantes puedan presentar solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Gerona.

El número de habitantes de este término es de 2.370, y el Secretario no percibe más retribución que los derechos de Arancel.

Bescanó, 29 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Jaime Casademont.

JO—11579

FIGUEROSA

Don Manuel Bosch Pujol, Juez municipal del distrito de Figuerosa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y Gaceta de Madrid, para que los aspirantes puedan presentar las solicitudes, documentadas, al Juzgado de primera instancia del parti-

do de Cervera, de conformidad con lo que preceptúa el art. 5.º del Real decreto de 28 de Noviembre de 1920, modificando por el Decreto del 29 de Enero de 1931, artículo 6.º. Se hace saber que el número de habitantes de este término municipal es de 728, como asimismo que dichos cargos son retribuidos solamente por los derechos de Arancel.

Figuerosa a 26 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Manuel Bosch.

JO—11580

FONTELLAS

Don Sinfiriano Galindo Bea, Juez municipal de la villa de Fontellas (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, de Censo menor de 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes.

Los que se crean con derecho a concursar la referida plaza, deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, al Juez de primera instancia de Tudela, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid y "Boletín Oficial" de esta provincia de Navarra; debiendo advertir que el nombrado solamente disfrutará de los derechos arancelarios.

Fontellas, 26 de Agosto de 1935.—P. S. M., el Secretario Interino, José del Val.—El Juez, Sinfiriano Galindo.

JO—11581

MUCHAMIEL

Don Luis Ruzafa Antón, Juez municipal de la villa de Muchamiel.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo está vacante la plaza de Secretario en propiedad y la de Secretario suplente, las que se han de proveer en la forma establecida por la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y "Boletín Oficial" de la provincia, en concurso libre y directo, como consecuencia de un concurso de traslado sin efecto.

Los aspirantes a dicho concurso deberán remitir, con su solicitud, los documentos siguientes a este Juzgado municipal:

Certificación del acta de nacimiento.

Certificación de buena conducta moral, expedida por la Autoridad correspondiente.

Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere a otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o los que en preferencia tengan para ocupar el cargo.

Este Juzgado municipal comprende una jurisdicción de 1.000 vecinos, y el Secretario percibe sólo los derechos aplicables por el Arancel, con una remuneración, aproximadamente, de 500 pesetas por año, sin otros emolumentos.

Lo que se anuncia para los interesados que deseen aspirar a dicho cargo.

Muchamiel a 22 de Agosto de 1935.—El Secretario accidental, Manuel Bou. El Juez, municipal, Luis Ruzafa.

JO—11582

PRATS DEL REY

Don José Font Cos, Juez municipal de Prats del Rey, partido judicial de Igualada.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el artículo 6.º del Decreto del 31 de Enero de 1934.

El número de habitantes de este término es de 791, y la retribución del cargo es exclusivamente la que deriva de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Prats del Rey a 27 de Agosto de 1935.—El Juez, José Font Cos.

JO—584

RUPIT

Don José Sarsanedas Pujol, Juez municipal de Rupit, partido judicial de Vich.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas al Sr. Juez de primera instancia del partido, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

El número de habitantes de este Municipio es de 392, y la retribución del cargo es exclusivamente la que deriva de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Rupit a 24 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, José Sarsanedas.

JO—11444

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, se anuncia su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo serán admitidas por el Juzgado de primera instancia de este partido de Vich, cuantas solicitudes se presenten por los aspirantes a dicho cargo; quedando aquéllos autorizados, por una sola vez, para que cuando opten a más de una vacante, dentro de este partido, a que presenten una sola documentación, de acuerdo con lo dispuesto por la Orden circular del honorable Sr. Consejero de Justicia y

Derecho de la Generalidad de Cataluña, fecha 17 del próximo pasado mes de Julio.

Esta población tiene un Censo de 522 habitantes de derecho, y el Secretario del Juzgado no percibe más emolumentos que sus derechos arancelarios.

Rupit a 24 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Francisco Jufre.

JO—11445

SAN MARTIN DE SASGAYOLAS

Don Valentín Vidal Iglesias, Juez municipal de San Martín de Sasgayolas, partido judicial de Igualada.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de 1.ª instancia del partido, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

El número de habitantes de este término es de 591, y la retribución del cargo es exclusivamente la que deriva de la aplicación de los Aranceles judiciales.

San Martín de Sasgayolas a 27 de Agosto de 1935.—El Juez, Valentín Vidal.

JO—11585

VALL DE ALMONACID

Don Serafín Capilla Torres, Juez municipal de Vall de Almonacid.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado para su provisión, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, con los oportunos documentos que acrediten su derecho, méritos, antecedentes penales y conducta, en el Juzgado de primera instancia de Segorbe, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de esta provincia*, advirtiéndole que esta población tiene un Censo de 757 habitantes de hecho y 803 de derecho, percibiéndose los derechos de Arancel.

Dado en Vall de Almonacid a 24 de Agosto de 1935.—El Juez, Serafín Capilla.

JO—11446

VENIALBO

Don Manuel López Penas, Juez municipal de Venialbo, en el partido de Toro, provincia de Zamora.

Hago saber: Que vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que han de proveerse por concurso previo de traslado, en la forma determinada en el artículo 6.º, en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia, en el plazo de treinta días, a contar desde

la inserción en el periódico oficial que últimamente lo verifique, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, y se entenderán en papel timbrado de tres pesetas, debiendo estar debidamente legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario.

Esta población consta de 1.512 habitantes, y no se cobra más consignación que los derechos del Arancel.

Venialbo a 27 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Manuel López.

JO—11587

VILLARCAYO

Don Eusebio López González, Juez municipal de Villarcayo (Burgos).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes, por término de treinta días, debiendo los aspirantes elevar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido durante el plazo señalado, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el Censo de población de este Municipio es de 1.421 habitantes de derecho y 1.547 de hecho, y que únicamente se perciben los derechos de Arancel.

Dado en Villarcayo a 28 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Eusebio López.

JO—11586

AZUARA

Don Martín Pache Latorre, Juez municipal de la villa de Azuara (Zaragoza).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, está vacante la plaza de Secretario en propiedad, que se ha de proveer, en la que establece la ley Orgánica del Poder Judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, para su elección, y en relación con el Decreto de Justicia de 31 de Enero de 1934, y según orden superior, se anuncia a concurso libre, por término de treinta días, a contar de la fecha de inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los aspirantes deberán reunir con sus instancias a este Juzgado municipal o al de primera instancia de Belchite, los demás documentos necesarios y acreditativos, debidamente reintegrados.

Haciendo constar que el Censo de población es de 2.989 habitantes, y el Secretario no percibe otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Azuara a 30 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Martín Pache. El Secretario interino, Alberto López.

JO—11589

ALBA DE LOS CARDAÑOS

Don Pablo Martín Santos, Juez municipal de Alba de los Cardaños.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a

su provisión por concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia, durante los cuales podrán los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Cervera de Bisorguá.

Esta villa consta de 488 habitantes de hecho, y 285 habitantes de derecho, percibiendo en Secretario sus honorarios con arreglo a los Aranceles vigentes.

Dado en Avia de los Carriños a 25 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Pablo Martín P. S. M., el Secretario, Florencio Roberto.

JO--11631

ALICANTE—NORTE

El Sr. Juez municipal del distrito del Norte de esta ciudad, por resolución del día de hoy, ha acordado se cite a Josefa Martínez Herrero, de treinta y dos años de edad, casada, sus labores, hija de Jaime y de María, natural de Valencia, con domicilio últimamente en esta ciudad, Camino Viejo del Grao, número 227, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Canalejas, número 9, el día 26 de Septiembre próximo, a las diez horas, en que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas, que se sigue contra la misma, sobre hechos apercibiéndola que, de no verificarse, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la referida denunciada, libro la presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid", en Alicante a 30 de Agosto de 1935.—El Secretario, Rafael Martínez.

JO--11632

CALDAS DE MONTBUY

Don Amado Sans Corat, Letrado, Juez municipal de la villa de Caldas de Montbuy.

Hago saber: Que resultando sigo en su día en convocatoria inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid* los días 8 y 21, respectivamente, del actual para la provisión de la plaza del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, queda anulada dicha convocatoria, y al efecto se anuncia de nuevo el procedimiento de la referida plaza a consecuencia de traslado por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y en la *Gaceta de Madrid*, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia e instancia del partido, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 (Anexo del 30).

El número de habitantes de este término municipal es de 4.622 de derecho y 4.777 de hecho, y no tiene el cargo más retribuciones que los derechos del Arancel.

Caldas de Montbuy, 20 de Agosto de 1935.—El Juez, Amado Sans.—Por su mandado, Jerónimo Pascual.

JO--11633

CARBALLEDA DE AVIA

Don José López Giráldez, Juez municipal suplente del término de Carballeda de Avia.

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal a concurso previo de traslado entre Secretarios de la clase C) del artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, o sea de menos de 30.000 habitantes, para cuya provisión se tendrá en cuenta la preferencia que indica el artículo 4.º de dicho Decreto, por este orden: antigüedad en la categoría, haber desempeñado el cargo en población de mayor número de habitantes y, en último caso, la mayor edad de los solicitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos necesarios, debidamente reintegrados con la póliza correspondiente de la Mutualidad judicial, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, presentación que harán ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Ribadavia.

El Censo de población de este Municipio, según el vigente de 31 de Diciembre de 1930, es el de 3.449 habitantes de hecho y 4.180 de derecho.

suplente, José López Giráldez.

Carballeda de Avia, 22 de Agosto de 1935.—El Secretario accidental, Adolfo Nogueira.—El Juez municipal suplente, José López Giráldez.

JO--11634

DUEÑAS

Don Pedro Alonso Martínez, Juez municipal de esta ciudad de Dueñas (Palencia).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, en armonía con lo determinado en el Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los concursantes deberán dirigir sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Palencia, siempre que no se hallen comprendidos en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 110 y 476 de la ley orgánica del Poder judicial, con prevención de que los solicitantes que no reúnan las condiciones que dichos artículos exigen se considerarán fuera de concurso, y que los nombrados no tendrán más derechos que los asignados a los de su clase en los Aranceles vigentes.

Al propio tiempo se hace saber que esta ciudad tiene una población de 3.791 habitantes de hecho y 3.806 de derecho.

Dueñas, 29 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Pedro Alonso.

JO--11635

ESTORAS

Don Ramón Morros Batsells, Juez municipal de Estorás, partido judicial de Cervera (Lérida).

Hago saber: Que estando vacantes los cargos de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, es anunciado concurso de traslado por término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", para que los aspirantes presenten sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido, de conformidad con lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, modificado por el Decreto de 29 de Enero de 1934.

El número de habitantes de este distrito es inferior a 500, y no tiene el cargo más retribuciones que los del Arancel.

Estorás, 27 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Ramón Morros.

JO--11636

GELDO

Don Manuel Serrano Lázaro, Juez municipal de Geldo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado para su provisión, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus instancias con los oportunos documentos que acrediten su derecho, méritos, antecedentes penales y conducta, en el Juzgado de primera instancia de Segorbe en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, advirtiéndole que esta población tiene un Censo de 964 habitantes de hecho, y 993 de derecho, percibiendo los derechos de Arancel.

Dado en Geldo a 27 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Manuel Serrano.

JO--11637

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 591 del año 1935, por lesiones, y contra Jacoba Flores Torrado, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Agosto de 1935; el Sr. D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jacoba Flores Torrado.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Jacoba Flores Torrado, a la multa de 10 pesetas, que hará efectivos en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto y al pago de las costas del juicio, y notificásete esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a la denunciada Jacoba Flores Torbado, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 19 de Agosto de 1935. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Joaquín Romeu.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Juan José Font Almodóvar, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, chozas de la Plaza de Toros, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 100 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.046 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 20 de Agosto de 1935.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín Romeu.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Eulogio Acebo Tolosa, domiciliado últimamente en la calle de la Elipa, número 9, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 511 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 21 de Agosto de 1935.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Joaquín Romeu.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 617 del año 1935, por lesiones, y contra Agustina Castro Jiménez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Agosto de 1935; el Sr. D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustina Castro Jiménez,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Agustina Castro Jiménez, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a la denunciada Agustina Castro Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 22 de Agosto de 1935. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Joaquín Romeu.

JO—11640

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 18 bajo el número 76 de 1935, por hurto, contra José Peláez Sánchez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la villa de Madrid a 21 de Agosto de 1935; el Sr. Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 18, D. Angel Abril y Letord; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Peláez Sánchez.

Fallo que debo condenar y condeno a José Peláez Sánchez a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión Celular, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Abril."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha en el local de este Juzgado, de que doy fe.—Francisco Rosario y Ricart.

Y para que sirva de notificación en forma a José Peláez Sánchez y Manuel Castilla Jiménez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Madrid a 21 de Agosto de 1935.—El Secretario suplente, Francisco Rosario.—Visto bueno: el Juez, Angel Abril.

JO—11639

MOREDA

Don Manuel de Ahumada, Juez municipal de la villa de Moreda.

Por el presente se cita a Ricardo Martínez Martínez, que se dice vecino de Canjáyar (Almería), cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Noria, número 1, el día 22 de Septiembre del presente año, y hora de las quince, a la celebración del juicio de faltas en su contra por estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Moreda, 28 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Manuel de Ahumada. P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—11638

RIBES DE FRESER

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario suplente de esta

Juzgado municipal, de Censo menor de 30.000 habitantes, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría o de la inmediata inferior puedan presentar sus solicitudes, documentadas, al muy ilustre Sr. Juez de primera instancia del partido de Puigcerdá, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Ribes de Freser, 27 de Agosto de 1935.—El Juez municipal (ilegible).—P. S. M., el Secretario, Valentín Morer. JO—11641

URTG

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, y por hallarse vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por traslación, durante el plazo de treinta días, a contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, y debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Puigcerdá, a que corresponde este Juzgado, en la forma reglamentaria.

Según el Censo de población de 1930, el término municipal consta de 263 habitantes de hecho y 388 de derecho.

Los emolumentos que se perciben por el Secretario suplente, cuantos actúa, son los mismos que corresponden al Secretario, y que durante un año no llegan a 25 pesetas, y sin que perciba ninguna otra gratificación.

Urtg. 26 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Pedro Adort.

JO—11748

VILLAVERDE DE MADRID

En el expediente de juicio verbal de faltas por daños causados con la camioneta número 3.830, matrícula de Cádiz, se cita al conductor de la misma, Juan Cazorla, que dijo tener su domicilio en Cádiz, calle de Segismundo Moret, 49, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 27 de Septiembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, calle del Hospital, número 4, con objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Villaverde de Madrid, 30 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H. Marcotío Pérez.

JO—11642

ZAHARA

Don Santiago Rodríguez Moreno, Juez municipal de esta villa de Zahara, en la provincia de Cádiz, partido judicial de Olvera.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad en carta-orden recibida en el día de hoy, y encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, y debiendo la misma proveerse con sujeción a lo preceptuado en el Decreto de 31 de Enero de 1934, inserto en la GACETA DE MADRID del día 2 del mes de Febrero del mismo año, se anuncia por medio del presente edicto y por el curso de

traslado y simultáneamente por libre la provisión de dicha plaza, para que los concursantes que aspiren a la misma dirijan sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado superior de este partido y ante este Juzgado municipal dentro del plazo de los treinta días siguientes al en que apareza este edicto inserto en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este pueblo tiene un Censo de 2.823 habitantes de hecho y 2.796 de derecho, y que sólo se perciben los derechos de Arancel, sin otra clase de emolumentos, y cuando actúa.

Zohara, 24 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Santiago Rodríguez.—P. S. M., el Secretario, Antonio Gil.
JO—11643

JURISDICCION DE GUERRA

ZARAGOZA

Don Edilberto Vallis Sacristán, Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Aragón número 5, y del expediente inscrito por la falta de no incorporarse a concentración para su destino a Cuerpo, y cuyo expediente tiene el número 78 del año 1928, seguido contra el recluta de dicho Cuerpo Pedro Marcilla Ollé.

Hago saber: Que en dicho procedimiento y folio 30 veinti hay un Decreto del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la quinta División, que copiado literalmente dice:

"Zaragoza, 6 de Febrero de 1935.—De conformidad con el precedente informe fiscal, y por sus propios fundamentos, hago aplicación de los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último (D. O. número 95) al recluta Pedro Marcilla Ollé, declarando extinguida la responsabilidad en que pudiera haber incurrido y exento de servir en filas, pasando a la situación militar en que se encuentren los de su reemplazo y llamamiento. Asimismo, acuerdo dar por terminado este expediente pasando al Capitán D. Jesús Claro para cumplimiento, notificación, deducción de testimonios y demás diligencias de ejecución. — El Auditor, José P. Villamil."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Vizcaya, a fin de que lleguen a conocimiento del interesado, expido el presente edicto en Zaragoza a 31 de Agosto de 1935.—El Capitán Juez Instructor, Edilberto Vallis.

JG—2876

JURISDICCION DE MARINA

DELEGACION MARITIMA DE ASTURIAS

Justificada debidamente la pérdida de la Libreta de inscripción marítima y

Cartilla naval del inscripto de este Trozo, folio 65/929, José María Antonio Sánchez Hevia, expedida por esta Delegación, según resolución dada en el expediente respectivo por el Ilmo. señor Inspector general de Personal, queden anulados y sin efecto los citados documentos extraviados, incurriendo en responsabilidad la persona que encontrándolos, hiciere indebido uso de los mismos, proveyéndose al interesado de los correspondientes duplicados.

Gijón, 28 de Agosto de 1935.—El Instructor, Carlos Carro.

JM—2852

Justificada debidamente la pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Luearca, folio 29/932, Severo Evaristo García Jarrío, expedida por aquella Subdelegación, según resolución dada en el expediente respectivo por el Ilmo. Sr. Inspector general de Personal, queda anulado y sin efecto el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que, encontrándolo, hiciere indebido uso del mismo, proveyéndose al interesado del correspondiente duplicado.

Gijón, 28 de Agosto de 1935.—El Instructor, Carlos Carro.

JM—2850

Justificada debidamente la pérdida de la Cartilla Naval de José Canal Fernández, folio 29 del reemplazo de 1928, del Trozo de esta capital, según resolución dada en el expediente respectivo por el Ilmo. Sr. Inspector general de Personal, queda anulado y sin efecto el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que, encontrándolo, hiciere indebido uso del mismo, proveyéndose al interesado del correspondiente duplicado.

Gijón, 28 de Agosto de 1935.—El Instructor, Carlos Carro.

JM—2851

BARCELONA

Don Francisco Giménez Gallud, Oficial Instructor del expediente por pérdida de la Cartilla Naval de Juan Riera Gil, folio 790 de 1923, del Trozo de Barcelona.

Hago saber: Que habiéndose justificado la pérdida de dicho documento, se declara el mismo nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 27 de Agosto de 1935.—El Oficial instructor, Francisco Giménez.

JM—2839

FERROL (EL)

Don Mariano Camazano Romo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida o extravío de la Cartilla Naval del inscripto de Marina, Isidro Angel Argüelles.

Hago constar: Que por Decreto auditado de la Superior Autoridad de esta Base Naval Principal, obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 27 de Agosto de 1935.—El Capitán Juez Permanente, Mariano Camazano.

JM—2843

Don Mariano Camazano Romo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida o extravío de la Cartilla Naval del inscripto de Marina, Jesús Renero Gómez.

Hago constar: Que por Decreto auditado de la Superior Autoridad de esta Base Naval Principal, obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 27 de Agosto de 1935.—El Capitán Juez Permanente, Mariano Camazano.

JM—2844

LUARCA

Don Alfredo Noval Gutiérrez, Subdelegado marítimo de Luearca, instructor del expediente por pérdida del nombramiento de segundo Mecánico naval de Nicanor García Avello, folio 14-890 de esta inscripción.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de fecha 16 del actual, se declara justificado el extravío del mencionado documento quedando nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Luearca, 30 de Agosto de 1935.—El Instructor, Alfredo Noval.

JM—2867

ZUMAYA

Don Casimiro Moreira Portela, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios marítimos, Subdelegado marítimo de este distrito e Instructor de un expediente por pérdida de cartilla naval del inscripto al folio 93-927 de disponibles de este distrito, Lorenzo Odriozola Basurto.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento, se declara justificada la pérdida del referido documento, quedando nulo y sin ningún valor e incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallase y no hiciera entrega del mismo.

Zumaya, 30 de Septiembre de 1934. Casimiro Moreira.

JM—2874

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.),
Paseo de San Vicente, 23.